

GESTIÓN DE LOS I.E.S.



Profesorado:

Antonio Giner Gomis (coordinador)

Vicente Carrasco Embuena

José Antonio Corral Fuentes

Aurora Fourcade López

María José Hernández Amorós

Marcos Jesús Iglesias Martínez

Inés Lozano Cabezas

María Ángeles Martínez Ruiz

Francisco Pastor Verdú

Joaquín Ripoll Ferrándiz

Asignatura:

Diseño y adaptación curricular

Máster en profesorado de

Educación Secundaria

Obligatoria, Bachillerato,

Formación Profesional y

Enseñanza de Idiomas.

Colaboradores:

Gabriela Chiaramello Borrajo

Carolina López Gallardo

Ideas

SISTEMA EDUCATIVO

Finalidades

Funciones

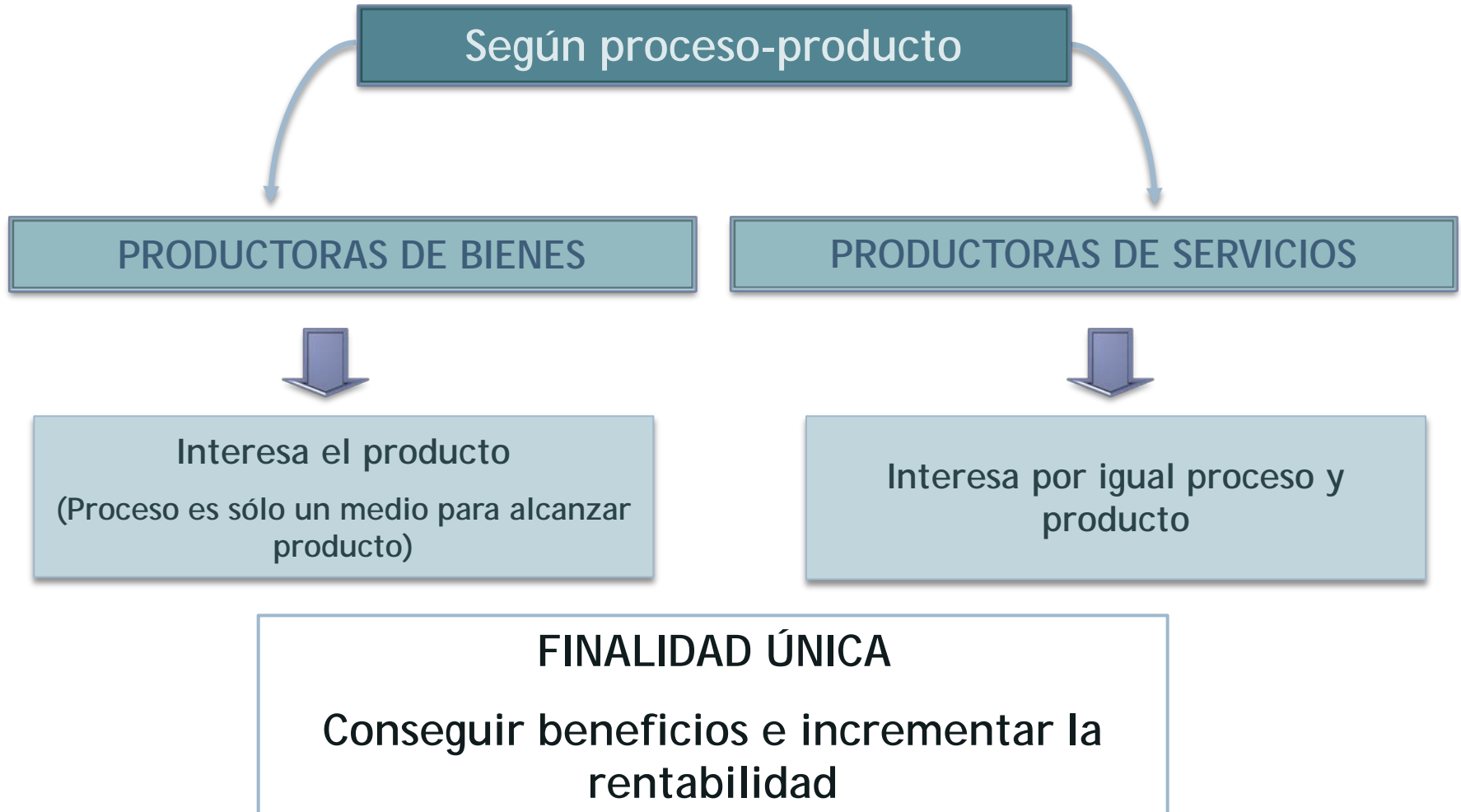
Concreción espacio temporal

CENTRO EDUCATIVO

Estructura organizada con:

- fines
- organización
- recursos

TIPOS DE ORGANIZACIONES



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO

ELEMENTOS MATERIALES

Espacios
Recursos

ELEMENTOS PERSONALES

Profesores
Familias
Alumnos
PAS

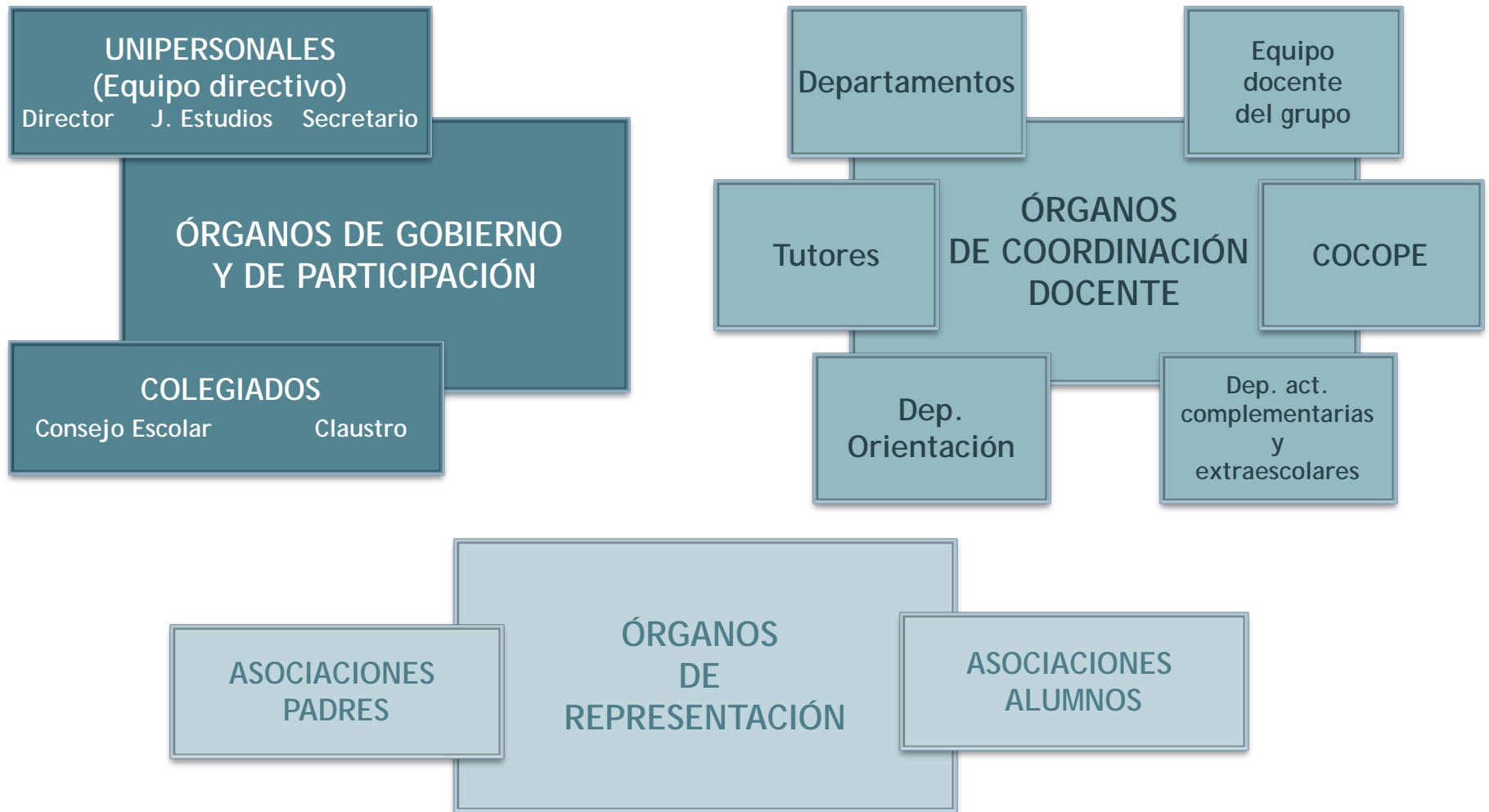
ELEMENTOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS

Actividades extraescolares
Servicios complementarios
Servicios de apoyo escolar
Relaciones centro-comunidad

ELEMENTOS FORMALES Y FUNCIONALES

Sistema escolar
Planificación
Equipos de trabajo
Órganos de gobierno y participación
Clima escolar
Horarios
Evaluación
Relaciones personales

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE UN CENTRO EDUCATIVO



COMPETENCIAS DEL DIRECTOR (Art. 132 LOE)

- Dirigir y coordinar todas las actividades
- Cumplir y hacer cumplir las leyes y disposiciones
- Designar al jefe de estudios, al secretario y demás órganos unipersonales
- Ejercer la jefatura de todo el personal y dirigir la gestión de los medios materiales
- Favorecer la convivencia en el centro e imponer las correcciones
- Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones de todos los órganos colegiados
- Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos

COMPETENCIAS DEL DIRECTOR...

- Contratar las obras, servicios y suministros
- Coordinar y fomentar la participación de los sectores de la comunidad escolar
- Elaborar con el equipo directivo el PEC y la PGA
- Promover las relaciones con los centros de trabajo (formación del alumnado e inserción profesional)
- Promover el uso vehicular y social del valenciano
-
- Impulsar las relaciones del instituto con las instituciones del entorno
- Presentar la memoria anual de las actividades al director territorial de Cultura y Educación.



COMPETENCIAS DEL JEFE DE ESTUDIOS

- Sustituir al director (ausencia o enfermedad)
- Coordinar la ejecución de las actividades académicas, de orientación y complementarias
- Confeccionar los horarios del alumnado y del profesorado y velar por su cumplimiento
- Coordinar las actividades pedagógicas de los jefes de departamento
- Coordinar la acción de los tutores, con la colaboración del Dep. de orientación
- Organizar los actos académicos
- Buscar el aprovechamiento óptimo de espacios y recursos didácticos
- Fomentar la participación de los sectores de la comunidad escolar
- Velar por el cumplimiento del PNL respecto al uso del valenciano
- Coordinar las actividades de perfeccionamiento del profesorado



COMPETENCIAS DEL SECRETARIO

1. Ordenar el régimen administrativo
2. Actuar como secretario de los órganos de gobierno, con voz y sin voto
3. Custodiar los libros y archivos oficiales
4. Expedir las certificaciones que requieran las autoridades y los interesados
5. Realizar el inventario general del instituto (colaboración de jefes de departamento)
6. Custodiar y organizar la utilización de la biblioteca, medios audiovisuales, material didáctico y cualquier otro material inventariable.
7. Ejercer la jefatura del PAS
8. Elaborar el proyecto de presupuesto
9. Ordenar el régimen económico
10. Velar por el mantenimiento material del instituto
11. Velar por cumplimiento del PNL en lo referente al uso administrativo del valenciano.
12. Difundir la información (normativa, disposiciones legales y asuntos de interés general)
13. Diligenciar, archivar y custodiar los expedientes académicos, los libros de escolaridad y demás documentos oficiales



ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

(Art.127 LOE)

1. Aprobar y evaluar el PEC, el Proyecto de gestión y las normas de organización y funcionamiento del instituto.
2. Aprobar y evaluar la PGA
3. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos presentados por los candidatos.
4. Participar en la selección del director y proponer su revocación (mayoría 2/3)
5. Decidir sobre la admisión del alumnado.
6. Conocer la resolución de los conflictos y velar porque se atengan a la normativa.
7. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de lo conflictos.
8. Fijar criterios para la colaboración con las Administraciones locales, con otros centros y entidades y organismos.
9. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
10. Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión.



COMPETENCIAS DEL CLAUSTRO DE PROFESORES (Art.129, LOE)

1. Realizar propuestas para la elaboración y modificación del PEC, PGA, PNL y de las actividades complementarias y extraescolares.
2. Aprobar y evaluar los proyectos curriculares de etapa y sus modificaciones.
3. Aprobar y evaluar los aspectos docentes de la PGA e informarla
4. Promover iniciativas de la experimentación, innovación pedagógica y formación del profesorado
5. Elegir sus representantes en el consejo escolar y participar en la selección del director en los términos establecidos en la ley.
6. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos presentados por los candidatos.
7. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
8. Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
9. Conocer la resolución de los conflictos y velar porque se atengan a la normativa.
10. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.



FUNCIONES DEL TUTOR

La tutoría y orientación del alumnado forman parte de la función docente

1. Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, colaborando con el departamento de orientación
2. Coordinar a los profesores de su grupo
3. Organizar y presidir las sesiones de evaluación de su grupo
4. Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar actitudes participativas
5. Orientar y asesorar al alumnado en sus procesos de aprendizaje y sobre sus posibilidades académicas y profesionales
6. Mediar ante el resto del profesorado en los problemas que se planteen al alumnado de su grupo
7. Informar a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de los objetivos, programas escolares, criterios de evaluación y de las evaluaciones obtenidas
8. Fomentar la cooperación entre el profesorado y los padres del alumnado
9. Coordinar las actividades complementarias de los alumnos del grupo
10. Recoger las aspiraciones, necesidades y consultas de los alumnos
11. Informar a los alumnos a principio de curso de sus derechos y deberes



EQUIPO DOCENTE DEL GRUPO

Integrado por el conjunto del profesorado que imparte docencia al grupo o clase

- Actuará coordinadamente para establecer los criterios necesarios que garanticen la convivencia
- Se ocupará de la resolución de los problemas que atañen al grupo y de la información a los padres, madres, o tutores legales del alumnado
- El profesor tutor coordinará al equipo docente del grupo, que constituirá la junta evaluadora del mismo.



COMPETENCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos formativos y las actividades que les sean propias, dentro del ámbito de sus competencias

Están integrados por el profesorado que imparte la enseñanza propia de las áreas, materias o módulos formativos asignados al departamento.

COMPETENCIAS

- Formular propuestas al equipo directivo y al claustro sobre la elaboración del PEC, PGA, RRI y el proyecto de régimen económico del centro.
- Formular propuestas a la COCOPE sobre la elaboración y modificación de los proyectos curriculares de etapa y para fomentar el uso del valenciano como lengua vehicular en las áreas
- Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las áreas, materias y módulos integrados en el departamento
- Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento

COMPETENCIAS

- Colaborar con el departamento de orientación en la prevención y detección de problemas de aprendizaje, programar y aplicar las adaptaciones curriculares y determinar los contenidos de los programas de diversificación curricular.
- Organizar y realizar actividades complementarias
- Organizar y realizar las pruebas para el alumnado de Bachillerato o de ciclos formativos con materias o módulos pendientes.
- Resolver las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación.
- Elaborar, al final del curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica y los resultados obtenidos
- Proponer materias optativas dependientes del departamento, que serán impartidas por el profesorado del mismo.



COMISIÓN COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (COCOPE)

Integrada por el director, el o los jefes de estudios y los jefes de departamento.

COMPETENCIAS

- Analizar contexto cultural y sociolingüístico y proponer al equipo directivo el PNL y el DPPEB para su inclusión en el PEC
- Establecer directrices generales para elaboración y revisión de proyectos curriculares de etapa, oído el claustro
- Coordinar elaboración y redactar proyectos curriculares de etapa y sus modificaciones
- Analizar e informar al claustro sobre la coherencia entre el PEC, los PCCs de etapa, la PGA y los programas de atención a la diversidad
- Establecer directrices generales para elaboración de programaciones didácticas de los departamentos, del plan de orientación educativa, psicopedagógica y profesional y del plan de acción tutorial, incluidos en el proyecto curricular de etapa
- Proponer claustro profesores, para su aprobación, proyectos curriculares y coordinar su desarrollo
- Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación
- Promocionar el uso del valenciano en todas las actividades que le competen



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Integrada por los profesores de la especialidad de psicología y pedagogía. También podrán formar parte de él profesores técnicos de F.P., maestros y otros profesionales .

COMPETENCIAS

- Elaborar, en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional y el plan de acción tutorial (PAT)
- Coordinar la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado
- Proponer criterios y procedimientos para realizar las adaptaciones curriculares para el alumnado con n.e.e. para inclusión en los PCCs de etapa.
- Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de problemas de aprendizaje
- Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa de los alumnos para los que se propongan los programas de diversificación curricular
- Asumir la docencia de los grupos de alumnos que les sean encargados
- Participar en la elaboración del consejo orientador sobre el futuro académico y profesional de los alumnos al término de la ESO



DEPARTAMENTO DE ACT. COMPLEMENTARIAS

Integrado por el vicedirector o el jefe de estudios, un miembro de cada departamento didáctico, delegados del alumnado y, en su caso, por representantes de las asociaciones de alumnos y de las asociaciones de padres

COMPETENCIAS

- Elaborar la programación anual de actividades complementarias y extraescolares
- Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas
- Ejecutar la distribución de los recursos económicos destinados a las actividades complementarias y extraescolares
- Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualquier tipo de viajes que se realicen con los alumnos
- Organizar los actos de carácter cultural recogidos en la PGA



ASOCIACIONES DE PADRES

COMPETENCIAS

- Colaborar con equipo directivo para buen funcionamiento centro
- Participar en procedimientos evaluación de actividades y proyectos del centro
- Proponer actuaciones que favorezcan relaciones entre los distintos colectivos y mejoren la convivencia
- Elaborar propuestas para PEC, la PGA, Memoria anual y proyecto de presupuesto
- Elaborar propuestas de modificación del RRI
- Conocer resultados académicos y valoración del consejo escolar
- Recibir información sobre libros texto y materiales didácticos adoptados
- Utilizar las instalaciones del centro en los términos que se establezca
- Formular propuestas para realización de actividades complementarias



ASOCIACIONES DE ALUMNOS

COMPETENCIAS

- Colaborar actividades educativas instituto.
- Elevar al consejo escolar propuestas para elaboración PEC, PGA y presupuesto
- Recibir información del consejo escolar sobre temas tratados, así como recibir el orden del día de las sesiones antes de su realización, para poder elaborar propuestas.
- Elaborar propuestas modificación del RRI.
- Fomentar colaboración entre padres y madres, alumnado y profesorado
- Colaborar con equipo directivo para buen funcionamiento centro.
- Participar en evaluación de actividades y proyectos del centro y colaborar en evaluaciones externas
- Conocer resultados académicos globales y valoración del consejo escolar.
- Recibir información sobre libros de texto y materiales curriculares
- Utilizar instalaciones del centro en los términos que se establezcan
- Formular propuestas para realización actividades complementarias y extraescolares.

